

DECRETO N° 11107 / 2023

ARICA, 9 de Noviembre de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CUEVAS MENDEZ KATHERINE ROSSANA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20630				
Actividad Económica	MANICURE Y SERVICIOS DE BELLEZA INTEGRAL				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	LOS ARTESANOS 872 -A				
Nombre del Contribuyente	CUEVAS MENDEZ KATHERINE ROSSANA				
Rut	27933995-9				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	08/11/2023	Otorgación N°	2-20630	Fecha	08/11/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAH/RMR/rmr



  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL